



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 777 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 666-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 499861-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 119-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 642-2011/ORA de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22162 Andaymarca - Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica", que consta de 361 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 642-2011/ORA, de folios 225 al 229, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 500-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 116-2011/GOB.REG-HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio FLORES & CARHUAMACA suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22162 Andaymarca - Santiago de Chocorvos - Huaytara - Huancavelica" por el monto ascendente a S/. 302,900.00 (Trescientos Dos Mil Novecientos con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

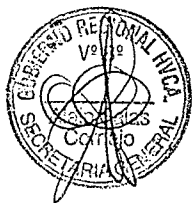
Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 09 de Marzo del 2012, de folios 241 la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 322-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 327, de fecha 02 de Abril del 2012, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 12 de Abril del 2012, de folios 243;

Que, con Carta S/N, de folios 352, de fecha 24 de Mayo del 2012, la Empresa Contratista Consorcio FLORES & CARHUAMACA, representado por el Sr. Grober Enrique Flores Barrera presentó al Supervisor de Obra la Arq. Betsy Yesela Quintana Villa el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación;

Que, mediante Informe N° 012-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/SO-FORSUR, de folios 354, de fecha 01 de Junio del 2012, el Supervisor de Obra la Arq. Betsy Yesela Quintana Villa, transfiere la Liquidación Final de la Obra con pronunciamiento favorable, quien luego de haber realizado los cálculos correspondientes otorga conformidad y recomienda su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 167-2012-GRH-FONSUR/M-fpt, de folios 355, de fecha 10 de Julio del 2012, el Ing. Zósimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra, eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, su Informe emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación de la empresa contratista el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; siendo así, que con Informe 119-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 359 al 356, de fecha 12 de Julio del 2012, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero con 0/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 747-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUL 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra, "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22162 Andaymarca – Santiago de Chocorvos – Huaytara - Huancavelica", ejecutada por la Empresa contratista Consorcio FLORES & CARHUAMACA, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 302,900.00 (Trescientos Dos Mil Novecientos con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica–Sede
Proyecto	: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22162 Andaymarca – Santiago de Chocorvos – Huaytara - Huancavelica"
Modalidad de Ejecución	: Contrato (Suma alzada)
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Presupuesto Base	: S/. 302,900.00
Presupuesto según Contrato	: S/. 302,900.00
Presupuesto Ejecutado	: S/. 302,900.00
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio FLORES & CARHUAMACA
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Grober Enrique Flores Barrera
Responsable Supervisor de Obra	: Arq. Betsy Yesela Quintana Villa
Fecha de Inicio de Obra	: 26 de Diciembre del 2011.
Fecha de Término de Obra	: 11 de Marzo del 2012.
Fechas de Terminación Real de Obra	: 09 de Marzo del 2012.
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Acta de Recepción de Obra	: 12 de Abril del 2012
Ubicación	: Localidad Andaymarca
Distrito	: Santiago de Chocorvos
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Año Presupuestal	: 2011
Resolución aprobación Exp. Técnico	: Resolución Gerencial Regional N° 088-2010/GOB.REG.HVCA/GRI





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 747 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 25 JUL 2012

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa contratista Consorcio FLORES & CARHUAMACA, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio FLORES & CARHUAMACA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

X Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

